



CÓRDOBA, 24 FEB 2011

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción, de fecha 30 de abril de 2009, de la Asignatura: **INFORMÁTICA BÁSICA**; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error la condición de No Promovido a la alumna; **REYNOSO, María Alicia**,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicha alumna le corresponde la calificación de siete (7),

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución nº 265/98 del H.Consejo Superior,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de **INFORMÁTICA BÁSICA**, de fecha 30 de abril de 2009, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
REYNOSO, María Alicia	200300828	Siete (7)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL
 Facultad de Arquitectura
 Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
 VICEDECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 075 /11.-